



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00 - WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00627 00

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Da cuenta el Despacho que la Secretaría de Movilidad de Bogotá en informe rendido a este Despacho señaló que es responsabilidad de cada entidad bancaria determinar el carácter de inembargable o no de un producto financiero del usuario de quien se solicita embargar. De ahí que, se dispondrá la vinculación a este trámite del **Banco Caja Social** para que en el **término de 8 horas** ejerzan su derecho a la defensa y se pronuncie respecto de lo informado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR Y NOTIFICAR al **Banco Caja Social** para que en el **término de 8 horas** ejerza su derecho a la defensa y se pronuncie respecto de lo informado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2561d5ee283cef2b8237e467eb8779d890f96b29b365df25282fba6a55b2df**

Documento generado en 25/08/2022 02:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>